

## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

#### PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2017

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIV, 7, fracciones IV y VIII, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 1, 3, 7, 8, 9, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

#### CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 18 de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, organismos públicos y privados, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos, en los términos de las bases correspondientes;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 7 de noviembre de 2017;

Que el Jurado de Premiación formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2017 y determinó, someter a consideración del Consejo de Premiación, conferir el Premio Nacional de Derechos Humanos 2017 al C. Miguel Álvarez Gándara, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos y su diálogo permanente a favor de la construcción de la paz, así mismo confiere Mención Honorífica a la C. Lucía de los Ángeles Díaz Genao, por su dedicada labor en la búsqueda de personas desaparecidas.

El Consejo de Premiación aprobó por unanimidad el dictamen del Jurado, mediante acuerdo adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del año en curso;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2017 tiene a bien expedir:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2017, al C. Miguel Álvarez Gándara.

**SEGUNDO.-** Se confiere Mención Honorífica a la C. Lucía de los Ángeles Díaz Genao.

**TERCERO.-** La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que se señala la Ley.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página *web*, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Premiación, **Luis Raúl González Pérez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Joaquín Narro Lobo.-** Rúbrica.

(R.- 459874)